AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0982 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2234134).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Presidente Municipal de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, solicita la continuidad de horas cátedra para el financiamiento del "Centro de Educación Física: Deportes para todos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 3393/18 C.G.E. se aprobó el Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Consejo General de Educación y el citad Municipio para la Creación y Funcionamiento del Centro de Educación Física de Aldea San Antonio;

Que por Resolución Nº 3394/18 CGE se destinaron treinta horas cátedra para el funcionamiento del referido Centro de Educación Física, a término del Ciclo Lectivo 2018;

Que la Ley de Educación Provincial Nº 9.890 en su Título VIII Educación No Formal, Artículo 152º *"El Consejo General de Educación promoverá el desarrollo de la Educación Física en el ámbito no formal, abierta a la comunidad educativa para colaborar con la permanencia y promoción en el Sistema Educativo..."*;

Que en función de la especificidad a la que van a ser asignadas las horas cátedra, las mismas se concursarán por presentación de Proyecto, conforme lo establecido en el Acuerdo Paritario de Agosto de 2017- Resolución 1000/13 CGE homologada por Resolución 1366/18 MT.;

Que han intervenido las Direcciones de Educación Secundaria y Física, elaborando los informes de competencia;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley 9.890;

Que ante lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0982 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2234134).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de TREINTA (30) horas cátedra -Planta Temporaria- a término del Ciclo Lectivo 2019, (de las cuales seis (6) horas cátedra serán destinadas a la función de Coordinador) para el funcionamiento del Centro de Educación Física Nº 32 de Aldea San Antonio del Departamento Gualeguaychú, conforme lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01- OB.00- F.3- FU.43- FF.11- SF.001- I.1- PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020- DTO.99- UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Gualeguaychú, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

/MDb.

Dr. GASTÓN DANIEL PICHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
V O C A L
Consejo General de Educación

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos